

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS VIAJES INTERNACIONALES DEL FORO TIC (5 y 6 DE JUNIO DE 2019) (EXPTE: C/21/2019)

• NECESIDAD A SATISFACER Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. (Asturex), ha previsto la organización de los viajes internacionales del 5º Foro TIC 2019 a realizar en Gijón el 5 y 6 de junio. Con esta actividad, desde Asturex se persigue el objetivo de promocionar los productos y servicios de las empresas asturianas del Sector TIC en el ámbito internacional, mediante encuentros bilaterales a celebrar en Asturias.

• INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Para ello, la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. (Asturex), considera necesario proceder a la contratación del servicio de agencia de viajes, para la organización de los viajes internacionales y nacionales del Foro del Metal dado que no dispone de los medios materiales, ni personales precisos y adecuados para la realización de su objeto.

• OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en la prestación del servicio de agencia de viajes para la gestión y organización logística de los viajes internacionales con motivo del Foro TIC a realizar en Gijón el 5 y 6 de junio de 2019. Esto es la realización de los servicios de:

- I. viaje, alojamiento y traslados internos que resulten necesarios para la estancia en Asturias de la delegación empresarial.

• CPV

63515000-2 - Servicio de agencia de viajes

• DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de 3 meses

• LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAN DE TRABAJO

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Los trabajos se desarrollarán en las instalaciones del adjudicatario y a través de su plataforma digital y el resultado/documentación de los mismos serán entregados y presentados en las dependencias de la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. (Asturex)

Para la ejecución de este contrato se exige la presentación de un plan de trabajo. El plan de trabajo definitivo se presentará a los 15 días de la formalización del contrato.

- **PRÓRROGA**

No

- **TIPO DE PROCEDIMIENTO**

Procedimiento abierto simplificado

- **DIVISIÓN EN LOTES**

El objeto del presente contrato no es posible dividirlo en lotes, ya que éste constituye una unidad funcional y la división de su ejecución supondría una ruptura de la propia unidad del servicio a prestar, resultando la prestación inviable.

- **TIPO DE TRAMITACIÓN**

Ordinario

Los pliegos del presente contrato, si bien deberían ser tramitados a través de una plataforma de contratación electrónica; sin embargo, no resulta posible a través de la propia sociedad debido a una fase de construcción del gestor de contenidos. Los pliegos son tramitados el perfil de contratante del órgano de contratación y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través de interconexión automática.

- **PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

- Valor estimado de la licitación del contrato es de: 67.000 €
- Presupuesto base de licitación: 67.000 €
- Importe de IVA: 14.070 €
- Presupuesto total de licitación: 81.070 €

La determinación del precio del contrato se ha realizado a tanto alzado, considerando los siguientes factores:

- *Tareas a realizar y recursos necesarios*

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

- *Perfiles de los recursos para la realización del trabajo*
- *Nivel y complejidad de los servicios exigidos*
- *Disponibilidad para desplazamientos internacionales*
- *Calidad del contrato*
- *Ámbito geográfico de ejecución del contrato: focalizado en destinos desde Europa, África, Asia y América*
- *Duración del contrato*
- *Tablas salariales del último convenio suscrito en vigor: Convenio colectivo laboral de ámbito estatal para el sector de agencias de viajes (2016-2018). (BOE de 21 de noviembre de 2016), art. 28 (tablas salariales 2016 – 2018)*

La estructura del coste del contrato es la siguiente:

Costes directos	50.250,00€
Gastos generales	6.700,00€
Gastos Indirectos	6.700,00€
Beneficio industrial	3.350,00€
Total (sin IVA)	67.000,00 €
Importe IVA	14.070,00€
Total (con 21% de IVA)	81.070,00 €

• CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios objetivos evaluables mediante la aplicación de fórmulas o juicios objetivos

Criterios	Puntuación
Criterios objetivos evaluables mediante la aplicación de fórmulas o juicios objetivos	100 puntos

• Criterios económicos:

Se valorará la propuesta económica con un máximo de 100 puntos.

La valoración de la proposición económica se realizará según la siguiente fórmula:

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

$$P_{final} = \text{Peso criterio} * \frac{P_m}{P_O}$$

Donde:

P_m, es el precio sin IVA de la oferta más baja admitida.

P_O, es el precio sin IVA de la oferta a valorar.

Peso criterio, es el peso del criterio indicado en la tabla de criterios de valoración (100 puntos).

P_{final}, es la puntuación final.

• JUSTIFICACIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

• Medios personales

Mínimo 2 personas con al menos 5 años de experiencia en trabajos similares, una de ellas en dirección de proyectos. Indicar nombre y apellidos – posición en el proyecto y tipo de trabajo a realizar. Se deberá aportar *curriculum vitae* de los participantes en el proyecto.

El compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales con las características indicadas es proporcional a las características de la ejecución del mismo y las exigencias previstas en el pliego de prescripciones técnicas.

• Medios materiales:

Disposición de oficina en Asturias durante el tiempo de realización de los trabajos y que en ella se localizará, como centro de trabajo para el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato.

El compromiso de adscribir a la ejecución del contrato la disposición de una oficina en Asturias como centro de trabajo se debe a la necesidad de realizar seguimiento del servicio atendiendo a las necesidades del objeto del contrato cuya manera más óptima de realización es disponiendo de un centro de trabajo en la misma Comunidad Autónoma.

• SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Volumen anual de negocios de la empresa en las cuentas anuales de cualquiera de los tres últimos ejercicios por importe igual o superior al valor estimado del contrato. La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera se realizará mediante la aportación de una declaración del empresario y la aportación de las cuentas anuales de cualquiera de los tres últimos ejercicios o cualquier otro documento oficial acreditativo de su cifra de negocio.

• SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Una relación de los cinco (5) principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se tomará como criterio de correspondencia la pertenencia de las actividades desarrolladas al 63515000-2 - Servicios de agencia de viajes. El importe anual que el empresario debe acreditar como ejecutado, en servicios de igual o similar naturaleza técnica a los que son objeto de la presente licitación durante el año de mayor ejecución dentro de los últimos tres años será la mitad del valor estimado del contrato de los respectivos lotes que se presente.

• CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Estabilidad del empleo: Durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria deberá cumplir y acreditar que un 10 % de la plantilla de la empresa es indefinida. Este requisito se acreditará con una declaración responsable del adjudicatario del servicio.

El adjudicatario deberá cumplir, al menos, las condiciones salariales respecto de los medios personales adscritos a la ejecución del contrato, conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación. Esta condición será exigida igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del contrato. Mediante esta condición se posibilita garantizar a los trabajadores unas condiciones mínimas pactadas en el convenio sectorial, todo ello sin perjuicio de las posibles mejoras que pudieran tener con base en un convenio de empresa o cualquier otro título jurídico válido. La exigencia de esta condición se entiende que no sólo no limita la competencia, sino que, por el contrario, garantiza el principio de igualdad,

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

ya que la ausencia de un mínimo convencional produciría una alteración de las condiciones de la adjudicación, quebrándose a la vez el principio de equivalencia de las prestaciones.

- El adjudicatario deberá a informar a la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. (ASTUREX) con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha de emisión de los pasajes de avión y contratación de los hoteles, de las condiciones y de la política de cancelación que fijen la compañía aérea y el hotel/hoteles seleccionados. Una vez recibida esta información, Asturex se obliga a comunicar al adjudicatario el número concreto de viajeros que tomarán parte en el viaje objeto del contrato con una antelación mínima de tres días hábiles a la fecha de emisión de los pasajes de avión y contratación de los hoteles. En el supuesto que Asturex informe al adjudicatario sobre variaciones en el número de viajeros dentro de los plazos anteriormente descritos, éste será retribuido exclusivamente en función del número de viajeros que efectivamente participen en el viaje. En el supuesto contrario, esto es fuera de los plazos anteriormente descritos, se aplicarán las condiciones y políticas de cancelación y/o variación previamente informadas y Asturex se compromete a correr con todos los costes de penalización, si existieran, que pudieran emanar de las mencionadas condiciones.

• PENALIDADES

Por ejecución defectuosa del objeto del contrato, entendiéndose incluidos en el mismo los siguientes supuestos:

- Cumplimiento defectuoso de la prestación.
- Incumplimiento de adscripción de medios

En estos supuestos de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, la imposición de las penalidades será proporcional a la gravedad del incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10 por ciento del presupuesto del contrato.

Demora entendiéndose por tal el incumplimiento del plazo total de ejecución o el incumplimiento de los plazos parciales fijados en el programa de trabajo.

En ambos supuestos, se podrá imponer penalidades diarias en la proporción de 0,60 € por cada 1.000 euros del precio del contrato.

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

• FORMA DE PAGO

El pago se efectuará, previa presentación de factura detallada expedida de forma legal y conformada por la Dirección General de la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. (Asturex), acompañada de un informe técnico favorable, mediante transferencia bancaria a la cuenta debidamente indicada por el adjudicatario al efecto al firmar el contrato.

• RESPONSABLE DEL CONTRATO

Nieves Calleja Vega

En Llanera a 28 de marzo de 2019

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Nieves Calleja Vega".

Nieves Calleja Vega
Responsable técnico

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Teresa Vigón Arvizu".

Teresa Vigón Arvizu
Visto Bueno Dirección General

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Eugenia Villabella Patallo".

Eugenia Villabella Patallo

Disponibilidad de crédito para la ejecución
del gasto – Visto bueno Responsable
Administración